

08.04.2016

ELEGIBILIDAD

RESPUESTAS CORREGIDAS

SUBVENCIONABILIDAD DE MUELLE DE CARGA Y QUÉ MÓDULO SE LE APLICA

Una empresa dedicada a la transformación del cartón en cajas para fruta va a hacer unos muelles de carga en la nave actual y una nave anexa donde colocará las maquinas que el proveedor le pone a disposición.

¿Sería elegible?

No son subvencionables *“los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento o comercialización sin que se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio”*. Por ello, si la nave se dedica solo a almacenar o comercializar, la nave no es elegible (art. 5.7 de la orden de bases reguladoras).

Si la nave se dedica a hacer la transformación del cartón en cajas para fruta, la nave sí es elegible.

Si el muelle forma parte de una nave que se dedica a transformar un producto, el muelle sí es elegible.

Si el muelle forma parte de una nave que solo se dedica a almacenar, el muelle no es elegible.

Si las máquinas son para transformar el cartón en cajas para fruta, sí son subvencionables.

Y si fuera elegible, ¿qué módulo de coste se aplicaría en el muelle?

El sistema de módulos no se puede aplicar al muelle de carga de este caso: la moderación de costes se justificará con los tres presupuestos o bien mediante uno de los otros dos sistemas de evaluación de la moderación de costes fijados en el punto 1.5.2 del Manual de procedimiento:

“1.5.2. Moderación del gasto.

...

Para ello, los costes se analizarán mediante un sistema de evaluación adecuado como (1) los costes de referencia, creando una base de datos que se actualizará de forma periódica, (2) un comité de evaluación de expertos”.

Esta empresa también ha realizado un estudio geológico del suelo, donde va a ir la nave. ¿Sería este subvencionable? Y ¿en qué porcentaje?

Si la nave es elegible, el estudio geotécnico del suelo también lo será.

SI PUEDE SER BENEFICIARIA DE COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES UNA EMPRESA QUE NO CUMPLAN EL CRITERIO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES Y VOLUMEN O BALANCE DE MENOS DE 4 MEUROS

Con respecto al tamaño de las empresas en cooperación entre particulares, entendemos que la filosofía es que sean empresas pequeñas. Sin embargo, dado que las bases reguladoras no establecen la limitación del tamaño de empresas para el ámbito de la cooperación entre particulares, si una empresa que no cumple los límites de los 20 trabajadores y los 4 meuros de facturación/balance nos presenta un proyecto, entiendo que deberíamos tramitarlo. Creo que no tenemos amparo normativo para denegar dicha solicitud por no cumplir los criterios de elegibilidad.

El amparo normativo, según nuestros servicios jurídicos podría existir, pero se toma como criterio, al menos para esta convocatoria aceptar que puedan ser beneficiarias empresas de tamaño superior a los límites establecidos.

NUEVAS RESPUESTAS RECIBIDAS

ELEGIBILIDAD DE UNA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESIDUOS O PURINES

Una empresa se dedica a la recogida, caracterización, almacenamiento, distribución y aplicación en campo como fertilizante de subproductos animales no destinados al consumo humano, categoría 2, purines y estiércoles: el purín solo se almacena, no se le aplica tratamiento para su transformación.

La actividad consistirá en la disposición de un depósito de agua para abastecer el arco de desinfección y el recinto de la planta estará dividido en dos zonas: a) una zona de acceso y de salida de vehículos autorizados para el transporte, con el arco de desinfección de paso obligado para todos los transportes, la caracterización del purín o estiércol y el pesaje, y b) una zona de almacenamiento.

¿Es elegible este proyecto?

No.

COMPATIBILIDAD DE UNA AYUDA DEL PLAN PIVE PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO NUEVO CON LA AYUDA DE LEADER

Conforme al art. 12.2, sobre Régimen de compatibilidad, de la orden de bases reguladoras de la ayuda a la realización de operaciones, que dice:

“2. Las ayudas contempladas en esta orden serán incompatibles con cualquier otra ayuda para la misma finalidad”.

Y teniendo en cuenta el art. 1.2, sobre Objeto y ámbito de aplicación, del Real Decreto 380/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del “Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (Pive-8)”, que dice:

“2. A tal fin, las subvenciones a que se refiere este real decreto se concederán por la adquisición de vehículos nuevos de las categorías M1 y N1, que vaya acompañada de la baja definitiva en el Registro de Vehículos la Dirección General de Tráfico de otro vehículo, siempre que uno y otro reúnan los requisitos que en este real decreto se detallan”.

La ayuda del PIVE es incompatible con la de Leader si ambas son para la compra de un vehículo nuevo.

DELIMITACIÓN DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se trata de una empresa recientemente creada por dos jóvenes que quieren implantar un nuevo servicio digital. La ejecución posterior también necesita una empresa tecnológica (o varias) con las que colaborarán para analizar las empresas que quisieran contratar ese nuevo servicio digital. Ellos planteaban realizar un proyecto de cooperación entre particulares con una empresa tecnológica para, conjuntamente, crear el producto. Se habían pensado varias opciones:

- Asociarse mediante el proyecto con una empresa que además de ser empresa tecnológica tiene el servicio de consultoría sobre procesos y marketing que necesitan. Pero esta empresa supera el límite de 20 trabajadores...

- Asociarse mediante el proyecto con una empresa tecnológica que encaje en los límites y contratar el servicio de la consultoría sobre procesos y marketing, especialmente on line, que necesitan.

¿Cuál de estas dos opciones opción es más acorde con la cooperación entre particulares?

En la opción segunda, la cooperación no puede ser exclusivamente la prestación de un servicio o el suministro de un equipo.

ELEGIBILIDAD DE UN PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EXPLOTAR EL YACIMIENTO DE LOS BAÑALES COMO RECURSO TURÍSTICO

Se trata de un proyecto entre la Fundación Uncastillo, varios Ayuntamientos de la Comarca y, quizás, la Comarca de Cinco Villas. La fundación Uncastillo lleva varios años realizando entre primavera y verano una campaña de excavaciones en la ciudad romana de Bañales, cuyos resultados divulgan mediante la web, redes sociales, charlas, visitas al yacimiento, etc. con un gran éxito de público y mediático. Su objetivo es socializar el patrimonio y han detectado que el interés del público por el yacimiento y otras muestras del patrimonio romano de las Cinco Villas se incrementa exponencialmente.

Ellos realizan además actividades como el fin de semana romano, charlas, etc. en colaboración con los ayuntamientos implicados (Uncastillo, Layana, Sádaba, Biota y Sofuentes). Sin embargo, no hay establecido ningún plan organizado para aprovechar turísticamente este recurso, de forma que genere actividad económica en la zona. Así

que se plantean un pequeño plan con el fin de cubrir esa necesidad, compuesto de las siguientes acciones:

- Museo virtual del patrimonio comarcal de las Cinco Villas, en principio romano, pero podría ampliarse a todo tipo de patrimonio. En este museo, aparecerían recreaciones 3D de edificios y también documentación virtual. Desde la Fundación Uncastillo han comenzado a realizar de forma piloto estas recreaciones en <https://sketchfab.com/banalesmuseovirtual> pero la idea sería tener un catálogo completo con una web propia que sirviera, además de museo, de reclamo turístico y muestra del potencial patrimonial de la zona.

- Campaña pedagógica con contenidos interactivos en colegios-institutos y en el propio yacimiento. Se han comenzado a realizar visitas tanto en el propio yacimiento como en institutos y funcionan bien, pero no hay un plan establecido como tal. La idea sería poder ofrecer estos talleres a los colegios e institutos de la comarca (y de fuera), mostrando tanto los contenidos del museo virtual como piezas arqueológicas originales, acompañando todo de un cuadernillo didáctico.

- Visitas autoguiadas en el yacimiento de Bañales y en otros restos arqueológicos de la zona: la zona registra un número creciente de visitas que no reciben ningún tipo de información sobre el patrimonio que están visitando. Las excavaciones de los últimos años han sacado a la luz nuevos espacios de la antigua ciudad que precisan de cierta explicación para ser comprendidos. Las visitas autoguiadas se realizarían mediante paneles ubicados en cada una de las zonas del yacimiento que incorporaran códigos QR u otro sistema interactivo para acceder a una completa información sobre los restos que se están visitando, con recreaciones e información sobre éstos. Se plantea también la posibilidad de realidad aumentada.

- Plan de visitas guiadas teatralizadas al yacimiento de Bañales. Además de las visitas autoguiadas, se considera conveniente dotar de un valor y atractivo adicional mediante visitas guiadas por especialistas o, para hacer las visitas más amenas y adaptadas a perfiles menos familiarizados con el patrimonio, visitas teatralizadas. Se realizaría un plan de visitas de este tipo.

- Centro de recepción de visitantes, centro romano de las Cinco Villas. Sería el centro neurálgico de información y también de muestra de los restos arqueológicos (podría ubicar un pequeño museo). Se pretende realizar algo modesto, atractivo y funcional.

La fundación Uncastillo sería el coordinador y los ayuntamientos participarían, como mínimo, con la organización de actividades en sus localidades y la puesta en marcha de un plan colectivo y unificado de difusión.

Puede ser un proyecto de cooperación.

SI UN CENTRO TECNOLÓGICO PUEDE SER BENEFICIARIO EN UN PROYECTO DE COOPERACIÓN DEL 1.1

¿Podría ser beneficiario el Centro Tecnológico Agropecuario cuya composición en el capital social de la empresa es pública en un 45%?

Se supone que sí porque en cooperación no se limita a empresas privadas el tipo de beneficiarios.

A expensas de conocer las características del proyecto, se considera que puede ser beneficiario.

ELEGIBILIDAD DE UN PROGRAMA DE VERANO PARA NIÑOS PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO, SU ARRAIGO EN EL TERRITORIO Y EL EMPRENDIMIENTO MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DE LA COMARCA

En este proyecto los socios serían un CRA, uno o varios de los Ayuntamientos que pertenecen a ese CRA y, posiblemente, alguna empresa de la zona de referencia del CRA. Es posible que también pudiera entrar alguna asociación. El proyecto consistiría en realizar un programa de verano para los niños para fomentar el conocimiento y arraigo en el territorio así como el emprendimiento mediante la sensibilización sobre los recursos de la comarca, talleres, visitas a empresas de la zona, etc. Los niños trabajarían sobre estos recursos, conociéndolos y disfrutándolos. Se estimularía su creatividad pero también su pensamiento analítico, de forma que se pudiera llegar a realizar simulaciones de posibles iniciativas económicas en el territorio acordes con los recursos del mismo.

¿Sería elegible este proyecto en esta convocatoria?

Podría ser.